

¿Qué debe saber sobre la Supervisión ordenada por el tribunal?



¿Qué es la Supervisión ordenada por el tribunal (COS)?

COS significa que un juez del Tribunal de Familia decidió que la ACS debe supervisar la seguridad de sus hijos mientras usted recibe apoyo y cumple los objetivos establecidos por el tribunal.

¿Qué son los Servicios de prevención de la ACS?

Los Servicios de prevención se ofrecen mediante organizaciones de la comunidad y ayudan a familias a cubrir sus necesidades y mantener seguros a sus hijos. Los servicios son gratis y voluntarios, y están disponibles para todas las familias, independientemente de que haya o no una investigación abierta de la ACS.

ACS: Administración de Servicios para Niños

COS: Supervisión ordenada por el tribunal

CSC: Reunión sobre seguridad infantil

CPS: Especialista en protección de menores

DCP: División de Protección Infantil

FCLS: Servicios Legales del Tribunal de Familia

FSU: Unidad de Servicios para la Familia

FTC: Reunión entre el equipo y la familia

SCR: Registro Central del Estado

¿QUÉ HA SUCEDIDO?

1 INVESTIGACIÓN DE LA ACS

Se hizo una llamada sobre seguridad infantil al **SCR de NY** y luego se envió a la ACS.

Un **CPS** de la **DCP de la ACS** investigó las preocupaciones de seguridad de sus hijos y determinó que su familia necesita supervisión y apoyo continuos de la ACS para fortalecer la seguridad de sus hijos.

2 INICIO DE LA COS

La ACS organizó una **Reunión sobre seguridad infantil (CSC)** con su familia.

La ACS determinó que las preocupaciones de seguridad eran lo suficientemente graves como para solicitar una **COS en el Tribunal de Familia**. El Tribunal de Familia aprobó la COS e identificó objetivos específicos que se deben cumplir para finalizar la COS.

3 INICIO DE LOS SERVICIOS

Una vez que comenzó la COS, la DCP asignó a un **especialista de la FSU** para apoyar a su familia.

La DCP o la FSU remitió a su familia a Servicios de prevención **gratis y voluntarios** que apoyarán a su familia.

¿QUÉ OCURRE DESPUÉS?

La FSU y los Servicios de prevención **apoyarán a su familia** para tratar los asuntos que afectan la seguridad infantil. Un planificador de casos trabajará con su familia para alcanzar los objetivos relacionados con las órdenes judiciales.

El planificador de casos podrá confirmar al tribunal su participación en los servicios y dará comentarios sobre su participación en dichos servicios, el progreso hacia el objetivo y la seguridad de sus hijos.

Cuando finaliza la COS, también finaliza la participación de la FSU. Los Servicios de prevención aún pueden estar disponibles para su familia si quiere continuar con ellos.

¿Quién lo apoyará en la COS?



Los planificadores de casos y su familia trabajarán juntos para respaldar el bienestar de la familia. Los planificadores de casos pueden hacer remisiones y prestar una variedad de servicios para cubrir las necesidades de su familia. Pueden tener otros títulos, como consejero, terapeuta familiar o trabajador social.

Trabajan para organizaciones de la comunidad, no para la ACS.



Los defensores de padres y asesores de casos también pueden apoyar a su familia. Pueden encontrar recursos de la comunidad, asistir a reuniones con su familia y responder preguntas. Su disponibilidad varía según el programa. Pueden tener otros títulos, como asesor de padres o trabajador de la familia.

Trabajan para organizaciones de la comunidad, no para la ACS.



Los especialistas de la FSU trabajan para la ACS en la División de Protección Infantil y apoyan a las familias para lograr objetivos relacionados con la seguridad infantil, tratar las necesidades, promover el bienestar y la permanencia de la familia y remitir a las familias a los servicios.



Su abogado lo representa en el tribunal. Si no tiene un abogado y no puede pagar uno, el tribunal le designará uno. Tiene derecho a que lo represente un abogado en el tribunal.

¿Quién más está apoyando a su familia?

El abogado de los FCLS trabaja para la ACS. Representa a la ACS en el Tribunal de Familia para garantizar la seguridad de los niños. Recoge actualizaciones del personal de servicios de prevención y la FSU sobre el progreso de las familias hacia los objetivos para darlas al Tribunal de Familia.

El abogado de otro cuidador representa al otro cuidador de sus hijos en el tribunal. Si el otro cuidador no tiene un abogado o no puede pagar uno, el tribunal designará uno para que lo represente.

Al abogado de menores lo asigna el tribunal para representar lo que sea más conveniente para sus hijos.

Puede que haya **otros sistemas de apoyo** de organizaciones de la comunidad o la ACS para apoyar las necesidades específicas de su familia. Algunos ejemplos de estos son las tareas de la casa, los proveedores médicos o de salud mental, y el apoyo legal para preocupaciones sobre inmigración.



CONSEJO DE RISE: “Haga tantas preguntas como sea necesario para entender su caso y su plan de servicios. Es el futuro de su familia. Si todavía está confundido, pida una reunión”.

RISE es una organización sin fines de lucro que defiende y empodera a los padres que tienen un caso con la ACS. Obtenga más información en [RiseMagazine.org](https://www.risemagazine.org).